

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. 05 SEP 2022

Expediente No. 2022-000176-00

De acuerdo con lo solicitado por la demandante y por ser procedente, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. y en contra de JOSE MANUEL GRANADOS RAMIREZ, para que en el término de cinco días pague las siguientes cantidades incorporadas en el pagaré aportado como base del recaudo:

1. La suma de \$156.545.305,41 por concepto de capital.
2. Los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 10 de mayo de 2022 hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del Código de Comercio.

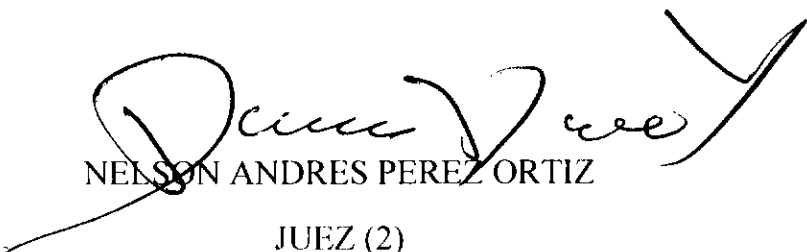
SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento ejecutivo singular.

TERCERO: Correr traslado a la demandada por el término de diez días.

CUARTO: Notificar la providencia en forma personal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o en lo previsto en la ley 2213 de 2022.

QUINTO: Reconocer al abogado WILLIAM ALBERTO MONTEALEGRE como apoderado judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ

JUEZ (2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 043

Fecha 06 SEP 2022

El Secretario(a), 